CONTRATO N° 64/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 90/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 303457.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428 de fecha 20 de mayo del 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80007525-0, domiciliada en Choferes del Chaco N° 1956 de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, Teléfono 021.662.831 R.A. Cel.: (0981) 404.703, representada para este acto por la Señora MARÍA CRISTINA BALBUENA CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 1.874.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 90/2016 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras y Equipos Informáticos". Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante ;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Servicios emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	2	0	0	240	10	1	99	93.135.000
2016	2	1	1	0	240	10	1	99	62.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303457

CONTRATO N° 64/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 90/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 303457.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 90/2016, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 683

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS y FOTOCOPIADORAS PARA PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cant.	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	81111812-010	Mantenimiento y reparacion de CPU: placa madre, memoria, procesador, limpieza	Unidad	1	Evento	245.000
2	81111812-001	Mantenimiento y reparacion de monitor	Unidad	1	Evento	94.500
3	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresoras HP a chorro de tinta	Unidad	1	Evento	269.500
4	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresoras HP color Laser Jet CP2025	Unidad	1	Evento	826.000
5	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresoras HP Laser Jet P2055dn	Unidad	1	Evento	826.000
6	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresoras HP Laser Jet 500 color M551	Unidad	1	Evento	1.008.000
7	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora Brother DCP 8060	Unidad	1	Evento	822.500
8	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora Brother DCP 8065	Unidad	1	Evento	822.500
9	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora DCP Brother 8080	Unidad	1	Evento	822.500
10	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora DCP Brother 8150	Unidad	1	Evento	927.500
11	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora LEXMAR X264DN	Unidad	1	Evento	1.410.500
12	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora LEXMAR X342 N	Unidad	1	Evento	1.410.500
13	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora LEXMAR T654X11L	Unidad	1	Evento	1.732.500
14	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora XEROX WORKCENTRE PE120i	Unidad	1	Evento	822.500
15	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora WORKCENTRE XEROX 4118	Unidad	1	Evento	1.242.500
16	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora OKI b430dn	Unidad	1	Evento	1.046.500
17	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora OKI MB491+LP	Unidad	1	Evento	1.508.500
18	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora KYOSERA ECOSYS FS-6525MFP	Unidad	1	Evento	6.755.574
19	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora KYOSERA 5501i	Unidad	1	Evento	3.314.500
20	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora KYOSERA TK 477 372Q050	Unidad	1	Evento	1.354.500
21	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora KYOSERA KM 2810	Unidad	1	Evento	955.500
22	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora/Impresora TOSHIBA STUDIO 203 SD	Unidad	1	Evento	822.500
23	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora Multifunción Ricoh AFICIO MP110 PCL	Unidad	1	Evento	1.515.500
24	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadora Multifunción Ricoh SP310 SDN W	Unidad	1	Evento	1.515.500

CONTRATO N° 64/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 90/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 303457.

TOTAL UNITARIO LOTE N° 1	32.071.074

Monto mínimo	46.567.500
Monto máximo	93.135.000

LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PROG. 2.2.1 IMPLEMENTACIÓN

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER 8060-8080-8150 DCP	Unidad	1	Evento	892.500
2	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA MARCA LEMARK x 656de-E460DN-MX 511 DE	Unidad	1	Evento	892.500
3	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA MARCA OKI MB 491LP	Unidad	1	Evento	892.500
TOTAL UNITARIO LOTE N° 2						2.677.500

Monto mínimo	31.250.000
Monto máximo	62.500.000
Monto Total mínimo	77.817.500
Monto Total máximo	155.635.000

El monto total del presente contrato asciende hasta el monto mínimo de G. 77.817.500 (Guaraníes: setenta y siete millones ochocientos diecisiete mil quinientos) y hasta el monto total máximo de G. 155.635.000 (Guaraníes: ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 30 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de Órdenes de Servicios emanada de las Tesorerías individualizados más abajo. El oferente adjudicado deberá responder a una solicitud de mantenimiento y/o reparación, como máximo, dentro de las primeras dos horas de haber sido realizado el pedido.

Los servicios requeridos se darán por realizados con el informe técnico del trabajo y la/s Nota/s de Remisión/es, siempre y cuando no hayan reclamos por los servicios realizados. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de realización
b) Detalle de los servicios realizados.
c) Firma y aclaración de firmas, nro. de cedula de identidad de los responsables de la realización de los servicios

- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los servicios realizados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

CONTRATO N° 64/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 90/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 303457.

TESORERÍAS AFECTADAS

* PROGRAMA 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional
Dirección: Paraguayo Independiente e/ Chile. Telef: (021) 493.995
* PROGRAMA 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Dirección: Paraguayo Independiente e/ Chile. Telef: (021) 442.201
* PROGRAMA 2.1.6 Formación y Capacitación
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete. Telef: (021) 670.978
*PROGRAMA: 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó. Tel.: (021) 609.188 / 605.461
*PROGRAMA: 2.2 Empleo y Protección Social
Dirección: Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek - Piso 3° 021- 204-840/204-879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa 1.2.0 Administración de la Policía Nacional, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, Programa 2.1.5 Equipamientos de la Policía Nacional, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2017.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONTRATO N° 64/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 90/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 303457.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 2% (dos por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

CONTRATO N° 64/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 90/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 303457.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de agosto del año 2016.

MARÍA CRISTINA BALBUENA CÁCERES
Cédula de Identidad Civil Nº 1.874.842
Master Soft Paraguay S.R.L.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional